

# INE ordena retirar de redes acto del AIFA

**Exige remover de la página de la Presidencia videos, audios y versiones de la conferencia del pasado 21 de marzo, por ser propaganda oficial**

**ARIADNA GARCÍA**

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE ordenó que se retire de la página de la Presidencia de la República todo video, audio y versión estenográfica de la conferencia matutina del pasado 21 de marzo, por considerarse que se trata de un acto de propaganda gubernamental, ello en tiempo prohibido, así como todo lo relacionado con la inauguración del Aeropuerto Internacional *Felipe Ángeles* (AIFA).

La comisión lanzó un nuevo llamado al presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para que evite manifestarse sobre obra pública y, sobre todo, se conduzca con apego a la ley y sin violentar los principios de imparcialidad y equidad para el ejercicio de revocación de mandato que está en curso.

En sesión extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denun-

cias, que se efectuó ayer, las consejeras Adriana Favela, Claudia Zavala y el consejero Ciro Murayama, consideraron que el acto de inauguración del Aeropuerto Internacional *Felipe Ángeles* (AIFA), en su conjunto, responde a propaganda gubernamental, por lo que debe ser retirado de los espacios electrónicos de la Presidencia de la República.

Este análisis y discusión derivó de una queja que presentó el PAN, por lo que consideró violación al artículo 134 Constitucional y a las normas que regulan el proceso de revocación de mandato, derivado de la conferencia de prensa matutina, del presidente López Obrador el pasado 21 de marzo.

Murayama Rendón señaló que todo el conjunto de actos del pasado 21 de marzo en la Base Militar de Santa Lucía, es una promoción de obra pública.

“Es un asunto que ya de manera reiterada se nos ha presentado a esta comisión a lo largo del proceso de revocación de mandato y es el uso de la conferencia mañanera para desplegar conductas antijurídicas, en este caso, para incurrir en propaganda gubernamental.

Sugirió que hubiera sido preferible que la inauguración fuera el 11 de abril, un día después del ejercicio de revocación, aunque hubiese iniciado su funcionamiento el 21 de marzo.



"El acto de promoción de la obra encuadra en su conjunto en la consideración por parte del Tribunal Electoral de lo que es propaganda gubernamental y, por lo tanto, es pertinente que se emita la medida cautelar y se retire de las páginas en donde está alojada esa propaganda, para no dañar aún más la legalidad del proceso", precisó.

Zavala Pérez coincidió en que se trata de un tema que ha sido reiterado y lo que se debe hacer es tomar conciencia, como servidores públicos y sobre todo el Presidente de la República, que es la persona que estará sometida al proceso de revocación: "Es hora del silencio de los servidores públicos y del quehacer institucional, como lo implica la Constitución respecto de la difusión de propaganda", dijo.

Aseveró que la difusión del AIFA, que es una de las principales obras del gobierno, cae en lo prohibido: "Me parece que es claro el supuesto en el que posiblemente se esté violando la regla específica constitucional y legal respecto a la prohibición de difundir propaganda que va desde la emisión de la convocatoria hasta la jornada", manifestó.

La presidenta de la Comisión de Quejas, Favela Herrera, llamó a ver cuál es el bien jurídico superior que se debe respetar y garantizar, y que es el hecho de que la ciudadanía pueda participar, de forma libre en el proceso de revocación, sin ningún tipo de circunstancia que haga que se enfile por una opción u otra.

Puntualizó que es necesario reiterar al Presidente de la República el cuidado que debe tener respecto a lo que dice.

La comisión también ordenó a Morena y a su dirigente nacional, Mario Delgado Carrillo, retirar de redes sociales un video mediante el cual se consideró que se hace difusión del proceso de revocación de mandato y lo cual está prohibido para los partidos políticos. ●

**CIRO MURAYAMA RENDÓN**

Consejero electoral

**"El conjunto de actos que se llevó a cabo hace dos días, en Santa Lucía, es la promoción de una obra [del gobierno], la inauguración es eso"**

**CLAUDIA ZAVALA PÉREZ**

Consejera electoral

**"Es hora del silencio de los servidores públicos y del quehacer institucional, como lo implica la Constitución respecto de la difusión de propaganda"**

**EL DATO**

INE también ordenó a Morena y a su dirigente Mario Delgado retirar de redes sociales un video mediante el cual se considera que se difunde la revocación.



# ONAL ELECTOR



Los consejeros del INE, Ciro Murayama y Claudia Zavala, consideran que la inauguración del AIFA es propaganda gubernamental y debe retirarse de redes.

